

RESOLUCIÓN -DE-MP -017-2018

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VISTA: Para resolver sobre la Solicitud de Cambio de Propietario del Plan de Manejo **BP-J4-001-2004-I**, en el sitio denominado "**ZAPOTE**", jurisdicción del municipio de Salamá, departamento de Olancho, presentada en fecha veintiocho de Septiembre del año dos mil diecisiete, por la señora **WENDY FABIOLA REYNA ROMERO**, quien en la misma solicitud le confiere poder al abogado **RAMON FIDEL TORRES MONTES**, para que lo represente en la continuidad del trámite.

CONSIDERANDO: Que obra en el expediente **ICF-552-17**, contentivo de la Solicitud de Cambio de Propietario del Plan de Manejo **BP-J4-001-2004-I**, en el sitio denominado "**ZAPOTE**", jurisdicción del municipio de Salamá, departamento de Olancho, presentada en fecha veintiocho de Septiembre del año dos mil diecisiete, por la señora **WENDY FABIOLA REYNA ROMERO**, quien en la misma solicitud le confiere poder al abogado **RAMON FIDEL TORRES MONTES**, para que lo represente en la continuidad del trámite.

CONSIDERANDO: Que junto a la Solicitud presentada, se acompaña la siguiente documentación: **1)** Copia Fotostática del Dictamen **TT-AL-2065-2000**, de fecha 25 de Noviembre del 2000; **2)** Certificación Integra de Asiento No. **78** del tomo **69**, donde se encuentra registrado la Sentencia de Heredero **AB-Intestato**, a favor de la señora Wendy Fabiola Reina Romero, donde se le concede la posesión efectiva de la herencia de los bienes Inmuebles inscritos bajo el No. 73 del tomo 570 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Olancho, a favor del causante Francisca Antonia Romero Orellana; **3)** Certificado de autenticidad No. 1876811 de fecha 13 de Diciembre del 2017.

CONSIDERANDO: Que corre agregada a las diligencias de mérito el Dictamen Técnico **D MDF-008-2018**, de fecha 10 de Enero del año 2018, emitido por el departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, en el cual establece lo siguiente: **1.-** Se aprobó plan de manejo forestal **BP-J4-001-2004-I (BP-OL-1516-0587-2004 código SNIF)** según Resolución No. **GG-018-2014**, de fecha 21 de Abril del 2004, consta de una área total de 838.71 hectáreas, a favor de la señora **FRANCISCA ANTONIA ROMERO**; **2)** Según los registros en el Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, El plan de manejo se encuentra vencido en cuanto a su planificación quinquenal.

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal adscrita a Secretaria General se pronunció sobre las diligencias de mérito mediante Dictamen **ASG-ICF-018-2018**, recomendando a la Dirección Ejecutiva realizar el cambio de propietario a favor de la señora **Wendy Fabiola Reyna Romero**, por acreditar plenamente su derecho de Heredera **AB-Intestato**, de todas las acciones y derechos del bien inmueble del causante **Francisca Antonia Romero Orellana**, antigua propietaria del Plan de Manejo.

POR TANTO

El Director Ejecutivo de Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; Artículos 1, 45, 49, 68 y 70 párrafo segundo, de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; Artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 44, 56, 61 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE

1. **APROBAR** el cambio de propietario del Plan de Manejo Forestal **BP-J4-001-2004-I (BP-OL-1516-0587-2004 código SNIF)**, a favor de la señora **Wendy Fabiola Reyna Romero**, por acreditar plenamente su derecho de Heredera AB-Intestato, de todas las acciones y derechos del bien inmueble del causante **Francisca Antonia Romero Orellana**, antigua propietaria del Plan de Manejo, que corre agregada al expediente **ICF-552-17**.
2. **ORDENA** al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, al Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF) y a la Región Forestal de Olancho, actualicen la base de datos en cuanto al cambio de propietario del plan de manejo **BP-J4-001-2004-I (BP-OL-1516-0587-2004 código SNIF)**, quien a partir de este dictamen se tendrá como nueva propietaria a la señora **WENDY FABIOLA REYNA ROMERO**.
3. Es entendido que la presente resolución se emite sobre la documentación que obra en autos y que ha sido aportada por el solicitante, por tanto los órganos técnicos del ICF, están obligados a certificar "in situ", la ubicación del inmueble conforme a las especificaciones del título objeto de verificación legal; Así mismo no queda exento el peticionario de ser requerido para que en caso de ser necesario, aporte documentación adicional con respecto a los derechos y alcances que nacen de su título de su propiedad.- **NOTIFIQUESE**

